

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre pagado por adelantado.—Los edictos y anuncios sujetos al pago se insertan á 25 céntimos de peseta la línea, y su importe debe abonarse antes de la publicacion al Administrador de este periódico.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 988.

Seccion 3.ª—Orden público.

El Ilmo. Sr. Secretario general del Ministerio de la Gobernacion, en circular fecha 8 del actual, me dice lo siguiente:

«Con fecha 3 del mes próximo pasado, se dice por el Ministerio de la Guerra á este de la Gobernacion, lo que sigue:—«Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Director general de Infantería lo siguiente:—«Enterado el Gobierno de la República de las comunicaciones de V. E., fechas 15, 18 y 21 de Marzo próximo pasado, en que participa haber desaparecido de su destino el Teniente del Batallon de reserva de Baza Don Federico Ramos y Rará, el de igual clase del Batallon de reserva de Lugo D. Francisco Fernandez y Cordero, y el Alférez del de Orihuela D. Joaquin Ruiz Escobar, ignorándose su paradero, se ha servido disponer que los mencionados Oficiales sean dados de baja en el Ejército, publicándose esta resolucion en la orden general del mismo con arreglo á la circular de 19 de Enero de 1850 y dándose conocimiento á los Directores é Inspectores generales de las armas é institutos, Capitanes generales de los Distritos y Sres. Ministros de la Gobernacion y Ultramar, para que llegando á noticia de las autoridades civiles y militares no puedan los interesados aparecer en parte alguna con un carácter que han perdido con arreglo á ordenanza y órdenes vigentes; quedando sujetos los dos primeros, si fuesen habidos, á la sumaria que se les instruye.»—De orden comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion traslado á V. S. la preinserta para los efectos consiguientes.»

Lo que he dispuesto hacer público por medio de este *Boletín oficial* para los efectos de la preinserta circular.

Tarragona 30 de Mayo de 1873.—Luis María Lasala.

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Direccion general de Instruccion pública.

Resultando vacante en la Facultad de Medicina de Madrid la cátedra de Higiene pública y privada, dotada con 4.000 pesetas, que segun el art. 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857 y el 2.º del Reglamento de 15 de Enero de 1870 corresponde al concurso, se anuncia al público, con arreglo á lo dispuesto en el art. 47 de dicho reglamento, á fin de que los Catedráticos que deseen ser trasladados á ella, ó estén comprendidos en el art. 177 de dicha ley, ó se hallen excedentes, puedan solicitarla en el plazo improrogable de 20 dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta*.

Sólo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual sueldo y categoría y tengan el título de Doctor en Medicina y Cirujía.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Direccion general por conducto del Decano de la Facultad ó del Director del Instituto ó Escuela en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza lo harán tambien á esta Direccion por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Segun lo dispuesto en el art. 47 del expresado reglamento, este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 12 de Mayo de 1873.—El Director general, Juan Uña.

(*Gaceta del 20 de Mayo.*)

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 989.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE BARCELONA.

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid la cátedra de Higiene pública y privada, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, la cual ha de proveerse por oposicion, con arreglo á lo dispuesto en el art. 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857 y en el 2.º del reglamento de 15 de Enero de 1870.

Los ejercicios se verificarán en la Universidad de Madrid en la forma prevenida en el tit. 2.º de dicho reglamento.

Para ser admitido á la oposicion sólo se requiere tener título de Doctor en la Facultad de Medicina y Cirujía, ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Secretaría general de la Universidad de Madrid en el improrogable término de cuatro meses, á contar desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta*, acompañadas de los documentos ó copias autorizadas de ellos que acrediten su aptitud legal, de un programa razonado de las enseñanzas correspondientes á la cátedra que trata de proveerse, y de una Memoria sobre las fuentes de conocimiento y método de enseñanza de la asignatura objeto de la oposicion que se anuncia.

Segun lo dispuesto en el art. 8.º del expresado reglamento, este anuncio deberá publicarse en los *Boletines oficiales* de todas las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nacion; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Barcelona 24 de Mayo de 1873.—El Rector, Antonio Bergnes de las Casas.

Núm. 990.

ALCALDÍA POPULAR

de Torre de Fontaubella.

Debiendo procederse á la formacion del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este distrito municipal para el año económico de 1873-74, se previene á todos los vecinos y terratenientes que hayan sufrido alteracion en su riqueza, se presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro el término de quince dias, á contar desde el en que se publique este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, provistos de los documentos que lo justifiquen; pasado dicho plazo no se admitirá reclamacion alguna.

Ruego á los señores Alcaldes de los pueblos de Falsét, Pradell, Colldejou, Marsá y Masroig, que lo hagan público á sus respectivas localidades para que llegue á conocimiento de sus vecinos terratenientes de este distrito.

Torre de Fontaubella 28 de Mayo de 1873.—El Alcalde, Juan Sancho.

Núm. 991.

ADMINISTRACION ECONOMICA

DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Seccion de Propiedades.

Los deudores á la Hacienda por censos, cuyos nombres á continuacion se expresan, se servirán presentarse á satisfacer sus descubiertos en la Caja de esta Administracion económica ó en las subalternas respectivas, dentro el término de ocho dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el *Boletín oficial* de esta provincia; en la inteligencia que de no verificarlo, se procederá contra ellos por la via de apremio sin otro aviso.

Tarragona 16 de Mayo de 1873.—Juan Oriol.

DÉBITOS POR CENSOS procedentes de Propios y del Clero en 30 de Abril de 1873.

PARTIDO DE FALSÉT.

Débitos por censos procedentes del Clero.

(Continuacion.) (*)

NOMBRE DEL DEUDOR.	VECINDAD.	PROCEDENCIA.	VENIMIENTO.	IMPORTE en		OBSERVACIONES.
				Pesetas.	Cénts.	
José Salvat, Presbítero.	Poboleda.	Cabildo de Tarragona.	»	50	06	
José Vallvé Sans.	Vilella baja.	Clero de Gratallops.	»	11	76	
Miguel Vallvé Macip.	Idem.	Idem.	»	15	68	
José Juvé y Cubells.	Figuera.	Rectoría de Cabacés.	»	45	24	
Báls Guíamet Vidal.	Idem.	Idem de García.	»	36	00	
Pedro Seró y Anguera.	Idem.	Idem de la Figuera.	»	5	12	
Juan Llorens Serrat.	Idem.	Idem de Mora de Ebro.	»	8	56	
El mismo.	Idem.	Clero de García.	»	50	40	
El mismo.	Idem.	Idem.	»	4	40	
Pedro Seró Anguera.	Idem.	Idem de la Figuera.	»	16	00	
Perpétua Ribas.	Falsét.	Idem de Scala-Dei.	»	50	40	
Pedro Luis y Lapeira.	García.	Rectoría de García.	»	72	00	
José Borruell Anguera.	Molá.	Idem.	»	450	90	
María Perpiñá y Vila.	Idem.	Idem.	»	48	00	
Rosa Pujol Juncosa.	García.	Idem.	»	32	00	
María Teresa Roig Pebelló.	Idem.	Idem.	»	168	00	
José Peiró Ricart.	Idem.	Idem.	»	32	00	
Jaime Hernandez Pedrolo.	Idem.	Idem.	»	31	50	
José Gaiset Pedret.	Idem.	Idem.	»	30	00	
José Argilaga Pedret.	Idem.	Idem.	»	50	15	
Mariano Luis Rogés.	Idem.	Idem.	»	96	00	
Juan Aragonés Compte.	Idem.	Idem.	»	34	12	
Juan Sicart Peiró.	Idem.	Idem.	»	64	00	
Miguel Margalef Anguera.	Idem.	Idem.	»	83	16	
Manuel Roig y Uch.	Idem.	Idem.	»	48	00	
Jaime Ferré Bartolomé.	Idem.	Idem.	»	80	50	
Francisco Carreras Masde.	Idem.	Idem.	»	24	00	
Juan Benet Carrion.	Idem.	Idem.	»	37	28	
Juan Perelló Maimó.	Idem.	Idem.	»	52	17	
Jaime Torné Pujol.	Idem.	Idem.	»	104	00	
José Argilaga Peiró.	Idem.	Idem.	»	276	00	
Pedro Abelló Sans.	Vilella baja.	Rectoría de Gratallops.	»	56	00	
El mismo.	Idem.	Idem de Cabacés.	»	59	68	
Jaimé Vallés Escoda.	Idem.	Idem de Gratallops.	»	104	00	
Joséfa Borrell.	Molá.	Idem de Molá.	»	24	00	
La misma.	Idem.	Idem de Lloá.	»	24	54	
José Serres y Pedret.	Idem.	Idem de Molá.	»	24	00	
José Peiró Sicart.	García.	Presbíteros de Mora de Ebro.	»	20	00	
Jaime Vallés Escoda.	Vilella baja.	Rectoría de la Figuera.	»	7	68	
Cárlas Soler.	García.	Idem de García.	»	18	24	
Pedro Morera Pedret.	Idem.	Idem.	»	31	22	
José Vidiella Cabré.	Idem.	Idem.	»	17	80	
José Marqués Borrás.	Idem.	Idem.	»	120	16	
José Cubells Figueras.	Figuera.	Rectoría de la Figuera.	»	71	12	
José Lluís Benet.	García.	Idem de García.	»	204	00	
Juan Domenech March.	Idem.	Idem.	»	48	42	
Francisco Ferré Crusat.	Idem.	Idem.	»	20	00	
José Perelló Domenech.	Idem.	Idem.	»	36	00	
José Montamat Marqués.	Idem.	Idem.	»	90	24	
Ramon Millan Cestan.	Idem.	Idem.	»	28	35	
José Argilaga Vidiella.	Idem.	Idem.	»	21	67	
Juan Escoda Domenech.	Idem.	Idem.	»	22	40	
Juan Hortal Argilaga.	Idem.	Presbíteros de Mora de Ebro.	»	54	34	
El mismo.	Idem.	Rectoría de García.	»	104	00	
José Munté.	Idem.	Idem.	»	104	00	
Juan Sangenís Maní.	Idem.	Idem.	»	20	00	
Francisco Argilaga y otros.	Idem.	Idem.	»	7	68	
Miguel Anguera Mañá.	Idem.	Idem.	»	24	00	
Joaquin Roig Bartolomé.	Idem.	Idem.	»	48	00	
José Serradell.	Idem.	Idem de la Figuera.	»	32	00	
Francisco Mateu Castellvi.	Molá.	Idem de Molá.	»	15	96	
Rosa Juanpere.	Idem.	Idem.	»	32	00	
José Bartolomé Abelló.	Figuera.	Idem de Cabacés.	»	48	00	
María Macip.	Idem.	Idem de la Figuera.	»	24	40	
Jaime Argilaga Cabré.	García.	Idem de García.	»	34	85	
Lorenzo Pallisé.	Idem.	Idem.	»	45	50	
José Llaberia Bartolí.	Idem.	Idem.	»	16	22	
Jaime Ameno y Porqueras.	Morera.	Scala-Dei.	»	45	75	
Ramon Serradell Macip.	Idem.	Padres Cervitas de María.	»	19	16	
Antonio Abelló.	García.	Rectoría de García.	»	132	55	
José Sabaté Peiré.	Figuera.	Idem de la Figuera.	»	42	51	
Ramon Ferré Marqués.	García.	Idem de García.	»	215	90	
Bautista Montserrat Anguera.	Idem.	Idem.	»	112	00	
Francisco Ripoll Vernet.	Idem.	Idem.	»	159	97	
Clemente Serradell Macip.	Morera.	Scala-Dei.	»	104	00	
Francisco Juncosa y Juncosa.	Ciurana.	Presbíteros de Cornudella.	»	85	75	
Blás Juncosa Martorell.	Idem.	Rectoría de Ciurana.	»	2	28	
El mismo.	Idem.	Presbíteros de Cornudella.	»	204	01	
Miguel Gisbert Bartolomé.	Lloá.	Rectoría de Lloá.	»	130	97	
Miguel Sabaté Perera.	Idem.	Idem.	»	9	58	

(*) Véanse los Boletines oficiales números 117, 118, 121, 122, 123 y 124.

NOMBRE DEL DEUDOR.	VECINDAD.	PROCEDENCIA.	VENCIMIENTO.	IMPORTE		OBSERVACIONES
				en Pesetas.	Cénts.	
Miguel Sabaté Parera.	Lloá.	Rectoría de Lloá.	»	10	82	
José Sabaté Sabaté.	Idem.	Idem.	»	8	00	
José Bartolomé Perera.	Idem.	Scala-Dei.	»	161	50	
Viuda de Juan Estivill.	Idem.	Rectoría de Lloá.	»	64	00	
Agustín Sedó Bartolomé.	Idem.	Presbíteros de Mora de Ebro.	»	64	00	
Juan Jardí Jové.	Idem.	Rectoría de Lloá.	»	74	83	
Francisco Sabaté y Macip.	Idem.	Idem.	»	57	57	
Isidro Queraltó y Grao.	Morera.	Idem de Morera.	»	16	70	
José Madicó y Olivé.	Lloá.	Presbíteros de Mora de Ebro.	»	8	00	
Jaime Escoda Piñol.	Idem.	Rectoría de Lloá	»	59	83	
Miguel Sabaté Sicart.	Idem.	Idem.	»	32	00	
José Fort Abelló.	Bellnunt.	Presbíteros de Falsét.	»	78	00	
Juan Domenech Badía.	García.	Rectoría de García.	»	130	63	
El mismo.	Idem.	Idem.	»	40	76	
José Marqués Barceló.	Idem.	Idem.	»	83	88	
Jaime Mañá Montané.	Idem.	Idem.	»	72	00	
Francisco Pamies Domenech.	Idem.	Idem.	»	56	00	
Viuda de Ramon Vallás.	Idem.	Padres Carmelitas de Cardó.	»	20	00	
José Bargalló Salvadó.	Molá.	Rectoría de Gratallops.	»	15	98	
Pedro Martorell Jufanell.	Ciurana.	Idem de Ciurana.	»	49	10	
José Bonet Anglés.	Idem.	Idem.	»	30	66	
Pedro Juncosa Salvadó.	Idem.	Idem.	»	193	12	
Pedro Sanahuja y Ullé.	Prádes.	Presbíteros de Cornudella.	»	73	54	
Juan Juncosa y Voltas.	Idem.	Idem.	»	144	00	
José Vallverdú Montserrat.	Idem.	Idem.	»	312	00	
Isidro Martorell Roselló.	Idem.	Idem.	»	65	19	
Salvador Masgoret Elias.	Idem.	Idem de Ulldemolins.	»	12	00	
Francisco Aixalá y Ballet.	Idem.	Idem.	»	16	80	
Juan Ardevol y Adet.	Porrera.	Rectoría de Porrera.	»	48	00	
Francisco Andreu y Llorens.	Idem.	Idem.	»	113	53	
Viuda de Pedro Nogués.	Idem.	Idem.	»	149	56	
José Vidal Bargalló.	Idem.	Idem.	»	32	06	
Jaime Monlleó Porqueras.	Idem.	Presbíteros de Cornudella.	»	82	30	
Francisco Ferré Asens.	Idem.	Rectoría de Porrera.	»	28	84	
Eugenio Aguiló Domenech.	Idem.	Idem.	»	173	76	
El mismo.	Idem.	Idem de Ciurana.	»	60	00	
Viuda de Juan Vidal.	Idem.	Idem de Porrera.	»	110	00	
Francisco Domenech Figuerola.	Idem.	Idem.	»	36	00	
Viuda de José Prats Peire.	Idem.	Idem.	»	24	00	
Juan Baqué Aduart.	Idem.	Idem.	»	70	84	
José Coll y Cabesa.	Idem.	Idem.	»	152	12	
Antonio Aduart Ardevol.	Idem.	Idem.	»	34	75	
María Montané, viuda.	Idem.	Idem.	»	139	75	
Juan Valls Aguiló.	Idem.	Idem.	»	112	02	
Bartolomé Aguiló Valls.	Idem.	Idem.	»	194	97	
José Ardevol y Porta.	Idem.	Idem.	»	4	69	
El mismo.	Idem.	Presbíteros de Falsét.	»	22	35	
Francisco Rabascall Peire.	Idem.	Rectoría de Porrera.	»	600	00	
José Aguiló Ardevol.	Idem.	Idem.	»	75	16	
El mismo.	Idem.	Idem.	»	12	00	
José Simó Serrés.	Idem.	Presbíteros de Réus.	»	708	00	
Pedro Ripoll Sabaté.	Gratallops.	Rectoría de Gratallops.	»	28	65	
Juan Arbolí Llorens.	Idem.	Idem.	»	26	71	
Estéban Ripoll Masip.	Idem.	Idem.	»	13	58	
Ramon Ferré Guiu.	Idem.	Idem.	»	319	91	
Viuda de Francisco Ripoll Vilella.	Idem.	Idem.	»	32	00	
Salvador Llorens Alentosa.	Idem.	Presbíteros de Ulldemolins.	»	32	00	
Estéban Vall Ferré.	Idem.	Rectoría de Gratallops.	»	20	00	
Pedro Llorens Asens.	Idem.	Idem.	»	44	45	
Viuda de Blás Vilalta.	Idem.	Scala-Dei.	»	280	80	
Francisco Ballesté Montané.	Idem.	Rectoría de Gratallops.	»	17	52	
José Olivé y Angué.	Idem.	Idem.	»	29	60	
Viuda de José Macip.	Idem.	Idem.	»	80	00	
Ramon Cabré Porrera.	Idem.	Idem.	»	72	00	
Bautista Porrera Ripoll.	Idem.	Idem.	»	107	55	
José Arbolí Rué.	Idem.	Idem.	»	19	20	
Jaime Ferré Porrera.	Idem.	Idem.	»	15	52	
Viuda de Jaime Alemany.	Idem.	Idem.	»	259	93	
Lorenzo Villalta Macip.	Idem.	Idem.	»	35	20	
José Llorens Homdedeu.	Idem.	Padres Carmelitas de Cardó.	»	23	60	
María Fortuny Sandemeu.	Idem.	Rectoría de Gratallops.	»	40	00	
Viuda de Antonio Capdevila.	Torroija.	Idem de Torroija.	»	96	00	
José Franquet Compte.	Idem.	Idem.	»	52	69	
José Franquet Samora.	Idem.	Idem.	»	91	87	
José Ribé Viñas.	Idem.	Idem.	»	10	66	
José Peire Viñas.	Idem.	Presbíteros de Cornudella.	»	60	00	
Viuda de Antonio Capdevila.	Idem.	Scala-Dei.	»	80	00	
José Franquet Compte.	Idem.	Monasterio de Montserrat.	»	35	80	
Juan Aragonés Jové.	Idem.	Scala-Dei.	»	4	28	
José Sentis Caballé.	Idem.	Presbíteros de Ulldemolins.	»	181	35	
El mismo.	Idem.	Scala-Dei.	»	134	35	
Viuda de Juan Alabat.	Idem.	Idem.	»	240	00	
Juan Pagés Fort.	Idem.	Idem.	»	480	00	
Ramon Alabart Crivillé.	Idem.	Idem.	»	56	53	
Jaime Montlleó.	Idem.	Presbíteros de Ulldemolins.	»	24	33	
Bautista Barrull y Raya.	Ulldemolins.	Idem.	»	22	39	
Bautista Barrull y Montlleó.	Idem.	Idem.	»	26	83	
Tomás Deu y Vidal.	Idem.	Idem.	»	12	27	
Mariano Freixas Alabart.	Idem.	Idem.	»	12	27	
José Miguel Masip.	Idem.	Idem.	»	12	71	
Ramon Freixas Gasol.	Idem.	Idem.	»	4	17	

(Se continuará).

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 992.

Don Pedro de Salazar, Juez de primera instancia de la ciudad de Gandesa y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á cuantas personas se crean con derecho á las herencias de Tomás Serra y Bonfill y de Tomás Serra y Mañé, vecinos que fueron de la villa de Benisanet, para que dentro el término de treinta días comparezcan á deducirlo en méritos del expediente que pende en este Juzgado á instancia de Don José Biarnés como procurador de José Serra y Bonfill, los consortes Rafael Vidiella y Viejo y María Serra y Bonfill, y los también consortes Antonio Vinaixa y Oriol y María Antonia Serra y Bonfill, vecinos de Benisanet, en solicitud de que á los hermanos Serra y Bonfill se les declare herederos de aquellos.

Dado en Gandesa á diez y siete de Abril de mil ochocientos setenta y tres.—Pedro de Salazar.—Por mandado de S. S., Bernardo Borrás.

Núm. 993.

Don Evaristo Montañés, Juez de primera instancia de la villa y partido de Falsét.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á Juan Penna y Bargalló, labrador, vecino de la Aldea de la Serra, jurisdicción de Tivisa, y contra quien instruyo causa criminal de oficio por delito de homicidio de Eloy Anguera y Bargalló, vecino de dicha Aldea, el día cuatro de este mes, para que en el término de treinta días á contar desde su inserción en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de esta provincia de Tarragona, se presente en este Juzgado á rendir indagatoria en la sobredicha causa; bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde, y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley de Enjuiciamiento criminal vigente.

Al propio tiempo ruego y encargo á las autoridades y demás que constituyen la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción en su caso á las cárceles nacionales de la presente villa á disposición de este Juzgado del referido Juan Penna Bargalló, el cual es de edad setenta años, estatura regular, pelo castaño, ojos azules, nariz regular, barba cerrada, cara flaca, color sano, y viste calzon corto y se halla incorporado á la facción carlista del cabecilla Vallés que anda por el territorio de esta dicha provincia.

Dado en Falsét á diez y seis de Mayo de mil ochocientos setenta y tres.—Evaristo Montañés.—Por mandado de S. S., Buenaventura Pascó, Escribano.

Núm. 994.

En cumplimiento de lo mandado por el Sr. D. Eduardo Pouplana, Juez municipal del distrito de Palacio, encargado accidentalmente del de primera instancia, en méritos de la causa criminal que pende en este Juzgado sobre hallazgo de objetos destinados al culto divino, en averiguación de su procedencia y dueños; se hace saber por el presente edicto que en dicho Juzgado obran ocupados y depositados los siguientes efectos: dos vasos de cristal plateado, una bolsa corporal, un turiferario de metal plateado, un cordon dorado con sus borlas y un escudo de terciopelo ó raso blanco de relieve con las insignias de Nuestra Sra. la Virgen de las Mercedes, y varias piedras blancas, todo lo cual fué encontrado abandonado por Josefa Blanch, consorte de Sebastian Vergés, vecina de San Martín de Provencals, en la mañana del veinte y siete de Setiembre último, en la Esplanada, término municipal de esta ciudad, frente á la Ciudadela.

Barcelona veinte de Mayo de mil ochocientos setenta y tres.—Por mandado de S. S., Juan Bautista Gil, Habilitado.

Núm. 995.

Juzgado de primera instancia de San Feliu de Llobregat.

Por el presente segundo edicto y pregon se cita, llama y emplaza á José Puigardeu y Novella (a) El Casillero, José Serralavoz y Majó, Adjutorio Coscoll y Rigol, Diego Freixas y Majó (a) Pané, un tal Pelegrí, otro conocido por el Mañá y N. Boladeras, para que dentro el término de nueve días comparezcan ante este Juzgado al objeto de practicar una diligencia de justicia en méritos de la causa criminal que contra los mismos se instruye por amenazas á los trabajadores de la fábrica de D. Manuel Bertran de esta villa, pues así lo tiene ordenado el Sr. Juez de primera instancia de esta villa en dicha causa con auto del día de ayer.

Dado en San Feliu de Llobregat á veinte y siete de Mayo de mil ochocientos setenta y tres.—El Actuario, Juan Manuel Fors de Oliver, Escribano.

Núm. 996.

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez del partido, con auto de ayer, en la causa sobre lesiones á José Estillas y Fortuny, se cita y emplaza á Juan Perelló y Vallvé (a) Boletis y Miguel N., vecinos de Pallaresos, para que dentro el término de cinco días comparezcan ante el Juez municipal de dicho pueblo á hacer uso de su derecho en méritos de dicha causa.

Tarragona veinte y nueve de Mayo de mil ochocientos setenta y tres.—José Folch.

ANUNCIOS.

TABLAS

QUE PARA EXTENDER CON BREVEDAD Y EXACTITUD
LOS REPARTOS

DE LA

Contribucion de Inmuebles, Cultivo y Ganadería

DEL PRÓXIMO AÑO ECONÓMICO

1873-74,

DEDICA

A los Sres. Secretarios de Ayuntamiento
D. VICENTE VERDES MONTENEGRO.

Se hallan de venta en la imprenta de este periódico á 6 reales cada ejemplar.

EXTRACTO

DE LA

LEY DE ENJUICIAMIENTO

DE LAS CAUSAS CRIMINALES,

de 22 de Diciembre de 1872;

PARA FACILITAR SU CUMPLIMIENTO Á LAS AUDIENCIAS,
TRIBUNALES DE PARTIDO, Y JUECES DE INSTRUCCION, CON UN ÍNDICE DE LOS DELITOS
Y ARTÍCULOS DEL CÓDIGO PENAL, CUYO CONOCIMIENTO Y APLICACION
CORRESPONDE EN ÚNICA INSTANCIA Á LAS AUDIENCIAS
Y Á ESTAS CON EL JURADO.

POR

DON CARLOS SALVADOR.

Relator Secretario de Sala de la Audiencia de Barcelona.

Se halla de venta en la imprenta de este periódico á 4 rs. ejemplar.

AVISO IMPORTANTE

á los Juzgados Municipales.

En la imprenta de este periódico se hallan de venta ejemplares de los estados del **Movimiento de la poblacion** arreglados á los modelos publicados en el *Boletín oficial* núm. 96, de 27 de Abril del corriente año.

A vuelta de correo se remitirá la coleccion de dichos estados, compuesta de cuatro ejemplares de cada número, á los que, con carta dirigida á este Establecimiento, acompañen sellos de franqueo por valor de 1 peseta y 50 céntimos, si no tuviesen cuenta corriente con el mismo.

BOLETIN OFICIAL EXTRAORDINARIO.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion en telégrama fecha de hoy me dice lo siguiente:

«Están abiertas las Córtes Constituyentes.—Leida por el Sr. Figueras la memoria del Poder Ejecutivo de las Córtes, han prorumpido en unánimes y entusiastas vivas al Gobierno y á la República Federal.—Suspendida luego la sesion, el Gobierno y la Asamblea han pasado el frontispicio del Palacio Congreso, mientras sonaban las salvas de artillería.—Ha empezado en seguida el desfile del ejército y de los voluntarios de la República, que se ha verificado á los ardientes gritos de «Viva la República Federal.» «Viva la República.»—Grande y general entusiasmo.—Orden perfecto.»

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletín oficial para que llegue á noticia del público.

Tarragona 1.º de Junio de 1873.

EL GOBERNADOR,

Luis María Lasala.

1910

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...